**Grupo EPM comprometido con los Derechos Humanos**. **Aclaración respecto a situación en Sabanalarga**

Somos un grupo empresarial colombiano conformado por sociedades en Colombia, Centroamérica, el Caribe, Suramérica, México, Estados Unidos y España.

Actuamos unidos por el desarrollo de las regiones donde hacemos presencia con los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, saneamiento básico, recolección, aprovechamiento y disposición final de basuras, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia, en la República de Colombia.

Con nuestros servicios mejoramos la vida de más de 13 millones 500 mil personas.

Nuestra estrategia es crecer con la gente, hablando el lenguaje de la sostenibilidad. La responsabilidad social empresarial, el buen gobierno corporativo, la planeación de largo plazo y el rigor técnico, jurídico, financiero y gerencial son pilares de nuestra estrategia.

Aportamos a la construcción de un entorno próspero en las regiones donde estamos, mediante un desempeño empresarial respetuoso en el que importan las consecuencias económicas, ambientales y sociales de nuestras actuaciones frente a los grupos de interés.

El presente documento pretende evidenciar el compromiso y la responsabilidad con los cuales el Grupo EPM (en adelante EPM o la Empresa) adelanta la construcción del más importante proyecto de naturaleza pública de Colombia en materia de generación de energía eléctrica. La Hidroeléctrica Ituango es la obra de infraestructura más importante que actualmente se construye en el país y les garantizará a los colombianos atender la demanda de energía que se requiere para su productividad y competitividad a partir de diciembre de 2018, cuando entrará en operación su primera fase.

La información que a continuación se presenta, busca aclarar, en relación con las materias que son de competencia de la empresa, las situaciones mencionadas por el medio Contagio Radio en su página en internet, el 14 de febrero de 2018, titulado “Campesinos de Ríos Vivos son desalojados en municipio de Sabanalarga Antioquia”. Así, como servir de aporte al proceso de dialogo e información, ratificando que la construcción de la Hidroeléctrica Ituango se lleva a cabo por EPM con pleno seguimiento a los parámetros constitucionales y legales, y el respeto por los derechos humanos.

EPM es consciente que la construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango –PHI- se lleva a cabo en un territorio de características complejas por la debilidad histórica del Estado, el asentamiento de actores ilegales, las economías extractivas, la tenencia irregular de la tierra y la informalidad en múltiples maneras de relaciones entre los ciudadanos.

Un proyecto como el que se realiza en un territorio como el descrito es inconcebible sin la presencia de expresiones de oposición e inconformismo. Sin embargo, es necesario reconocer como predominante una amplia aceptación y reconocimiento por la mayoría de los ciudadanos y por las autoridades en el territorio, pues el proyecto representa y procura el desarrollo de los municipios en tanto actúa sobre los impactos causados dejándolos en mejores condiciones. Asimismo, ha trabajado en conectividad vial, mejoramiento de infraestructura comunitaria, generación de empleo, inversión en temas ambientales, sociales y fortalecimiento comunitario.

Se procede por tanto a explicar el contexto y los hechos que demuestran que no se llevó a cabo ninguna acción de desalojo en el municipio de Sabanalarga Antioquia**.**

**En relación a los eventos sucedidos en el municipio de Sabanalarga**

1. **Obligación de remoción de la cobertura vegetal en el vaso del embalse**

La Resolución 0155 del 30 de enero de 2009 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, otorga la Licencia Ambiental al proyecto hidroeléctrico, incluyendo como obligación el retiro de la biomasa forestal que será inundada por el embalse, lo que actualmente representa unas 2.330 hectáreas de bosques y vegetación secundaria alta entre los municipios de Liborina, Santa fe de Antioquia, Buriticá, Sabanalarga, Peque, Toledo, Ituango y Briceño.

Para procurar la eficiencia de esta medida ambiental, su ejecución se programa solo en los meses previos al llenado del embalse, luego de cumplir las debidas gestiones de adquisición de predios y de restitución socioeconómica de las comunidades impactadas, garantizando en el momento del llenado, el menor volumen de biomasa vegetal posible y una mínima presencia de fauna silvestre. Estas actividades se adelantan con operadores nacionales especializados en actividades de manejo de flora y fauna y operaciones de tala y extracción forestal, quienes, ajustados a la política de empleo del proyecto hidroeléctrico, procuran capacitar y vincular una alta proporción de personal local. Se considera necesario, además, mencionar que el contratista también se encuentra vinculado contractualmente por la Política Institucional de Derechos Humanos de EPM.

1. **La situación que afecta el cumplimiento de obligaciones de Licencia Ambiental**

Durante el mes de febrero de 2018 se vienen presentando bloqueos por parte del Movimiento Ríos Vivos junto con mineros locales a operaciones de remoción de vegetación y actividades ambientales conexas previas al llenado del embalse, propias de la obligación antes descrita. Las acciones han incluido intimidación y retención de maquinaria de las empresas contratistas, según estos indican, en diferentes sitios del vaso del embalse, principalmente en el municipio de Sabanalarga, situaciones ante las cuales se han adelantado las respectivas acciones judiciales. A continuación, se presenta una descripción de los eventos.

1. *Municipio de Sabanalarga – Vereda Membrillal (febrero 5 al 14 de 2018)*

El 5 de febrero del 2018 se presentó un bloqueo permanente al ingreso del campamento levantado por el contratista Juan Byron Londoño – Aserrío Plantar, en predio El Llanón, de propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango, por aproximadamente 40 personas, incluyendo la presencia de un gran número de menores de edad. Esto mediante la obstrucción del acceso vehicular a la vereda Membrillal (vía pública terciaria) y a la servidumbre vehicular sobre un predio de un tercero como acceso hacia el campamento.

El bloqueo comprendió el impedimento inicial del ingreso de personal, combustibles, alimentos, hidratación y medicinas: 48 trabajadores quedaron aislados en el campamento sin suministros. Los esfuerzos del contratista por abastecer a sus trabajadores mediante diversas rutas de acceso mular fueron impedidos por los accionantes mediante manifestaciones de atacar el campamento. El día 9 de febrero los accionantes ordenaron el retiro total del personal que permanecía en el campamento y continuaba realizando las labores contractuales de rescate de flora, ahuyentamiento, rescate de fauna y las operaciones de tala.

Las demandas de las personas que bloqueaban la vía fueron atendidas inicialmente por la Comisaría de Familia, Personería Municipal, concejales y otros líderes políticos locales.

El bloqueo impactó negativamente la región debido a la demanda de bienes y servicios -no prevista- que ejercían 40 trabajadores que debieron permanecer de forma involuntaria en el casco urbano de Sabanalarga a la espera de una normalización de su escenario laboral. El contratista estimó importantes pérdidas económicas diarias y expresó su preocupación por la pérdida de alguna maquinaria que quedó en campo sin custodia, como guadañas y motosierras.

En su momento, se presentó un riesgo inminente de afectación a los recursos de flora y fauna, concretado en 800 plántulas de árboles nativos recién rescatados, los cuales quedaron sin riego en la zona del campamento y 20 trampas Sherman y Tomahawk instaladas en campo con cebos que, al no poder contar con atención y vigilancia del personal contratista, podían generar la muerte de pequeños mamíferos por falta de agua o alimento.

1. *Municipio de Sabanalarga – Predio Portachuelo (febrero 7 al 12 de 2018)*

Se presentó un bloqueo al ingreso del campamento del contratista Refocosta en el predio Ciruelar propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango, por aproximadamente 70 personas incluidos líderes del movimiento Ríos Vivos, obstruyendo accesos vehiculares y peatonales desde el predio Portachuelo, también propiedad de la sociedad Hidroeléctrica Ituango. El bloqueo comprendió el impedimento al ingreso de personal, combustibles, alimentos e hidratación, así como la entrada o salida de vehículos y maquinaria. El contratista trató de ingresar alimentos por trochas mulares, pero fueron impedidos por otros accionantes. En total, 92 trabajadores quedaron aislados en el campamento sin alimentación ni hidratación, debiendo abandonar el sitio en horas de la noche buscando albergue en las cabeceras municipales de Sabanalarga y Liborina.

El contratista interpuso las denuncias correspondientes ante las autoridades locales. El bloqueo impactó a las comunidades urbanas de Liborina y Sabanalarga por la demanda súbita de bienes y servicios de 90 trabajadores que debieron salir a las cabeceras municipales con ocasión de las acciones narradas.

1. *Desenlace de la situación:*

11 de febrero de 2018. Por solicitud de la Policía Nacional se sostuvieron conversaciones entre las comunidades, líderes del Movimiento Ríos Vivos y representantes de EPM, donde se escucharon las distintas posiciones y solicitudes.

12 de febrero de 2018. Al final del día, con el concurso de autoridades departamentales (Ministerio Público y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-) y la presencia de un Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía – ESMAD-, se logró el desbloqueo del ingreso al campamento de Refocosta.

Allí se estableció un diálogo directo entre la Fuerza Pública y los accionantes, los cuales abandonaron el predio sin necesidad de acudir a acciones de choque, es decir, no se llevó a cabo ninguna acción de desalojo por parte del ESMAD o la Fuerza Pública.

13 de febrero de 2018. Profesionales del proyecto Ituango EPM, junto con la Comisaría de Familia y Personería municipal, la Dirección de DDHH de la Gobernación de Antioquia, Defensoría del Pueblo, Ejército y Policía, se reunieron con representantes de la comunidad de Membrillal, y se entabló un diálogo para dar respuesta a sus inquietudes.

14 de febrero de 2018. La comunidad de Membrillal levantó el bloqueo.

**En relación a las denuncias de existencia de posibles cuerpos de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado, en el área de embalse del proyecto**

Desde el año 2013, conscientes de la problemática del conflicto armado que ha azotado los municipios de la zona de influencia del proyecto, en el marco de la debida diligencia y el respeto por los derechos humanos, EPM y el proyecto hidroeléctrico Ituango, hicieron un llamado a la Fiscalía General de la Nación – FGN- con el fin de solicitar agilizar los procesos de búsqueda de restos humanos en condición de no identificación que se reportaran ante el ente investigador en la zona donde se construiría la presa y la zona de embalse, de manera previa a que la construcción y el llenado se presentaran.

Como respuesta a esta iniciativa que, de manera preventiva, responsable y respetuosa de las comunidades y las entidades del Estado, adelantó el proyecto, la FGN designó al Fiscal 91 Delegado ante los Jueces Especializados del Grupo de Exhumaciones de la Dirección de la Fiscalía General Especializada en Justicia Transicional y bajo el principio de colaboración armónica el proyecto se sumó desde un apoyo humanitario con trabajo en campo para la recolección de información con la comunidad de las zonas de influencia en relación a puntos donde posiblemente se hubiesen realizado inhumaciones de afectados por hechos de violencia en el marco del conflicto, información que le fue entregada a Fiscalía y con la que se procedió a diferentes prospecciones.

La labor de EPM y el apoyo logístico y de recolección de información con comunidad, es una labor única, nunca realizada antes por alguna empresa y una muestra más de la debida diligencia con la que actúa el proyecto.

Los resultados de las prospecciones e investigaciones son información exclusiva de la FGN, quien en el marco de sus funciones tiene una labor continua, sin embargo, las labores adelantadas con apoyo del proyecto, permitieron la realización de diversos procesos de búsqueda y exhumación, y la recuperación de distintos cuerpos que se encuentran en poder de la fiscalía para los respectivos procesos de cotejo y entrega a familiares.

El proyecto Ituango es un generador de desarrollo y bienestar. Más allá de ser una obra de infraestructura, ha sido concebido como una iniciativa de desarrollo, que contribuye a dinamizar un territorio que ha tenido una débil articulación territorial e institucional y presencia histórica de actores ilegales. En este sentido desde el proyecto Ituango se han materializado obras y programas de fortalecimiento institucional que aportan de forma considerable al aumento de las oportunidades de los ciudadanos que habitan la zona.

Es importante recalcar, que al igual que con la labor humanitaria realizada por el proyecto, los entes investigadores están siempre a disposición para la recepción de información, con la cual se pueda contribuir para la búsqueda de personas desaparecidas, ya que es la Fiscalía General de la Nación la única entidad que en el marco de sus funciones e investigaciones puede adelantar dichos procedimientos, razón por la que se debe mantener una invitación constante a la entrega de información certera que permita a las autoridades cumplir con sus labores.

20 de febrero de 2018.